

República de Nicaragua

**Proyecto de Respuesta del Sector Educativo a la
Emergencia del COVID-19
(P174677)**

Versión Revisada

**PLAN DE COMPROMISO
AMBIENTAL y SOCIAL (PCAS)**

2 octubre de 2020

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Nicaragua (en lo sucesivo el **Receptor**) ejecutará el Proyecto de Respuesta del Sector Educativo a la Emergencia del COVID-19 (el **Proyecto**), por intermedio del Ministerio de Educación (MINED). La Asociación Internacional de Fomento (en lo sucesivo **la Asociación**), en sus funciones de Agente de Donación del Fondo Alianza Mundial para la Educación (*Global Partnership for Education Fund*), ha acordado proporcionar el financiamiento para el Proyecto.
2. El Receptor implementará medidas significativas para que el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**). En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se indican todas las medidas significativas que se pondrán en práctica, los documentos o planes específicos, y el momento en que se llevará a cabo o se elaborará cada uno de ellos.
3. El Receptor también cumplirá con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los EAS y mencionados en este PCAS, tales como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (MPPIA), Planes para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (PPIAs) y el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), además de los cronogramas especificados en dichos documentos ambientales y sociales.
4. El Receptor es responsable por el cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, incluso si la implementación de las medidas específicas está a cargo del ministerio mencionado en el párrafo 1.
5. El Receptor supervisará la implementación de las medidas significativas establecidas en este PCAS e informará al respecto a la Asociación de conformidad con el PCAS y con las condiciones del acuerdo legal, y la Asociación supervisará y evaluará el avance y la finalización de las medidas y acciones durante toda la ejecución del Proyecto.
6. Según lo acordado entre la Asociación y el Receptor, este PCAS podrá modificarse periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios que se hayan producido en el Proyecto y las circunstancias no previstas, o en respuesta a la evaluación de los resultados del Proyecto realizada según el mismo PCAS. En tales circunstancias, el Receptor acordará las modificaciones con la Asociación y actualizará el PCAS para reflejarlas. El consenso alcanzado respecto de las modificaciones del PCAS se documentará a través del intercambio de correspondencia firmada entre la Asociación y el Receptor, a través del Ministro de Educación. El Receptor divulgará sin demora la versión actualizada del PCAS.
7. Cuando durante la ejecución del Proyecto se modifiquen sus riesgos e impactos como consecuencia de cambios producidos en el Proyecto, el surgimiento de circunstancias imprevistas o el desempeño del Proyecto, el Receptor proporcionará fondos adicionales, si fuera necesario, para poner en práctica medidas que permitan abordar dichos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		MOMENTO EN QUE SE IMPLEMENTARÁN	AUTORIDAD/ENTIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>INFORMES PERIÓDICOS: Elaborar periódicamente informes de seguimiento sobre el desempeño del Proyecto en el área ambiental, social, de salud y seguridad, y presentarlos ante la Asociación, incluyendo, entre otras cosas, la ejecución del PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los documentos ambientales y sociales requeridos en virtud del PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el registro de preocupaciones, quejas, sugerencias y respuestas.</p>	Entregar informes semestrales durante la ejecución del Proyecto. El primer informe será entregado al término del primer semestre a partir de la fecha de entrada en vigor del Proyecto. Los informes serán entregados dentro de 45 días siguientes al término de cada semestre.	<i>MINED</i>
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar prontamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores (por ej. fatalidades, casos de abuso, explotación o acoso sexual, violencia de etnia, impactos en hábitats naturales). Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, e indicar las medidas inmediatas que se tomaron o que se planea tomar para abordarlo, y toda la información proporcionada por los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente, y sugerir medidas para evitar que se repita.</p> <p>La guía “Respuestas ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos financiados por el Banco Mundial (BM)” debe ser incluida como anexo al Manual Operativo del Proyecto (MOP).</p>	MINED informará al Banco en un plazo de no más de 48 horas una vez que tome conocimiento sobre el incidente o accidente. El informe posterior será entregado dentro de un plazo acordado entre el Receptor y el Banco.	MINED
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: MINED utilizará y mantendrá al equipo base del Proyecto Alianza para la Calidad Educativa (ACE-P161029) el cual contará con el personal calificado y los recursos necesarios para llevar a cabo la gestión de los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad del Proyecto. Este equipo base contará al menos con los siguientes especialistas a tiempo completo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Un (1) especialista ambiental ○ Un (1) especialista social, con conocimiento y experiencia trabajando con Pueblos Indígenas. 	El especialista ambiental y el social estarán asignados y disponibles desde la fecha de entrada en vigor del Proyecto. Esta estructura organizativa deberá mantenerse durante toda la implementación del Proyecto	<i>MINED</i>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		MOMENTO EN QUE SE IMPLEMENTARÁN	AUTORIDAD/ENTIDAD RESPONSABLE
1.2	<p>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>Llevar a cabo una evaluación social y ambiental general, focalizada en los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto, como parte de la actualización del Marco de Gestión Ambiental y Social de ACE.</p>	Dentro de los 60 días siguientes a la fecha de entrada en vigor del Proyecto.	<i>MINED</i>
1.3	<p>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <p>a) Actualizar, consultar, adoptar, publicar e implementar el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el Proyecto, de forma aceptable para la Asociación, incluyendo, como mínimo: identificación de potenciales riesgos ambientales y sociales; medidas de mitigación para la salud y seguridad de trabajadores y comunidades; manejo de residuos incluso residuos electrónicos; prevención y respuesta de COVID-19 en el marco del Proyecto; requerimientos de monitoreo y reporte; presupuesto; y, procedimientos de gestión de mano de obra.</p> <p>b) Incorporar los requisitos relevantes del MGAS, los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (incluyendo un código de conducta) y los otros aspectos relevantes del PCAS en las especificaciones técnicas de los documentos de adquisiciones y en los contratos con contratistas. Monitorear que los contratistas cuentan con capacidad y cumplan con las especificaciones técnicas de los contratos respectivos.</p>	<p>a) MGAS adoptado, previa aprobación de la Asociación, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de entrada en vigor del Proyecto. El MGAS será implementado durante toda la implementación del proyecto.</p> <p>b) Antes de lanzar el proceso de adquisiciones respectivo, y durante toda la implementación de las actividades correspondientes.</p>	<i>MINED</i>
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>GESTIÓN DE LA MANO DE OBRA: El Proyecto se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de gestión de mano de obra (PGMO), preparados de acuerdo con los requisitos aplicables del EAS2 y de una forma que resulte aceptable para la Asociación, lo que incluye, entre otras cosas, la aplicación de medidas adecuadas de salud y seguridad ocupacional (por ejemplo, medidas de preparación y respuesta ante emergencias), la implementación de mecanismos de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto y un código de conducta para prevenir la explotación, el abuso y acoso sexual. Los PGMO serán incorporados en el MGAS del Proyecto al que se hace mención en 1.3.</p>	PGMO incluidos como parte de los MGAS e implementados durante toda la ejecución del Proyecto	<i>MINED</i>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	MOMENTO EN QUE SE IMPLEMENTARÁN	AUTORIDAD/ENTIDAD RESPONSABLE
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN		
<p>Se deberán considerar los aspectos pertinentes de este estándar, según sea necesario, en el marco de la medida 1.3 ya mencionada. Esto incluye, entre otras cosas, las medidas que se adoptarán para el manejo de los desechos sanitarios y otros tipos de desechos peligrosos y no peligrosos.</p>		
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD		
<p>Se deberán considerar los aspectos pertinentes de este estándar, según sea necesario, en el marco de la medida 1.3 ya mencionada. Esto incluye, entre otras cosas, las medidas que se adoptarán para minimizar las posibilidades de exponer a la comunidad a enfermedades transmisibles, incluyendo COVID19; garantizar que los individuos o los grupos que por sus circunstancias particulares podrían ser menos favorecidos o vulnerables tengan acceso a los beneficios de desarrollo derivados del Proyecto; y prevenir la explotación, el abuso y el acoso sexual, y responder a los casos que pudieran surgir. Estas medidas serán incorporadas en el MGAS del Proyecto al que se hace mención en 1.3.</p>		
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO		
<p>Este estándar NO ES RELEVANTE.</p>		
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS		
<p>Este estándar NO ES RELEVANTE.</p>		
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA		
<p>7.1. PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS y AFRODESCENDIENTES Actualizar, consultar, adoptar, publicar e implementar el Plan de Pueblos Indígenas Afrodescendientes (PPIA) del proyecto Alianza para la Calidad Educativa (ACE), en línea con el EAS7, de manera aceptable para la Asociación. Este PPIA se centrará en las acciones relativas a partes 1.1., 2.1., y 2.2 del Proyecto. El PPIA deberá incluir una descripción de las adaptaciones socioculturales del Mecanismo de Preocupaciones, Quejas Sugerencias y Respuestas del Proyecto que se incorporarán para su uso por población indígena y afrodescendiente.</p>	<p>El PPIA será adoptado, previa aprobación de la Asociación, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de entrada en vigor del Proyecto y en cualquier caso, antes de ejecutar las actividades de las partes 1.1., 2.1. y 2.2. del Proyecto que requieran la adopción del PPIA. Una vez adoptado, el PPIA será implementado de acuerdo con sus términos durante la implementación del Proyecto.</p>	<p>MINED</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		MOMENTO EN QUE SE IMPLEMENTARÁN	AUTORIDAD/ENTIDAD RESPONSABLE
7.2.	<p>MARCO DE PLANIFICACION DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS y AFRODESCENDIENTES</p> <p>1. Actualizar, consultar, adoptar y publicar el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas Afrodescendientes (MPPIA) del proyecto Alianza para la Calidad Educativa (ACE), en línea con el EAS7, de manera aceptable para la Asociación. El MPPIA se centrará en las acciones relativas a la parte 1.2. del Proyecto y todas aquellas actividades del Proyecto que no estén contempladas en el PPIA referido en la acción 7.1. El MPPIA deberá incluir una descripción de las adaptaciones socioculturales del Mecanismo de Preocupaciones, Quejas Sugerencias y Respuestas del Proyecto que se incorporarán para su uso por población indígena y afrodescendiente.</p> <p>2. Preparar, consultar, adoptar, publicar e implementar los Planes de Pueblos Indígenas Afrodescendientes (PPIA) para el Proyecto, que sea necesario elaborar, de acuerdo a lo establecido en el MPPIA y el EAS7, de manera aceptable para la Asociación.</p>	<p>1. El MPPIA será adoptado, previa aprobación de la Asociación, dentro de 60 días desde la fecha de entrada en vigor del Proyecto y en cualquier caso, antes de ejecutar las actividades del Proyecto que requieran la adopción del MPPIA.</p> <p>2. Los PPIA deberán ser adoptados, previa aprobación de la Asociación, antes de ejecutar las actividades que requieran la elaboración de los PPIA respectivos. Una vez aprobados, los PPIA serán implementados durante la implementación del Proyecto.</p>	MINED
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
Este estándar NO ES RELEVANTE.			
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
Este estándar NO ES RELEVANTE.			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>a) Implementar el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y actualizarlo cuando sea necesario.</p> <p>b) Reportar sobre la implementación del PPPI.</p>	<p>a) Durante la ejecución del Proyecto.</p> <p>b) Semestralmente como parte de los informes a la Asociación.</p>	MINED
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</p> <p>a) Implementar el mecanismo de atención de quejas y reclamos incluido en el PPPI.</p> <p>b) Reportar sobre la implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p>	<p>a) Desde el inicio de la implementación y durante la ejecución del Proyecto.</p> <p>b) Cada 3 meses y como parte de los informes semestrales a la Asociación.</p>	MINED

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		MOMENTO EN QUE SE IMPLEMENTARÁN	AUTORIDAD/ENTIDAD RESPONSABLE
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)			
FC	Capacitación al personal del equipo base del Proyecto sobre los objetivos y aplicación del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.	Dentro de los 60 días siguientes a la fecha de entrada en vigor del Proyecto	MINED con apoyo de la Asociación.